



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLASANDINO

*Delegación en concejal para la celebración de matrimonio civil*

Por resolución de Alcaldía número 2022-0062, de fecha 11 de agosto de 2022, se ha resuelto delegar en la señora concejala de este ayuntamiento, doña Eva García Martín, las facultades correspondientes a esta Alcaldía para autorizar el matrimonio civil sustanciado en expediente número 02/2021 del Registro Civil de Villasandino (Burgos) entre D. Aser Aza González y D.<sup>a</sup> Marta Infante Esteban, que tendrá lugar el día 3 de septiembre de 2022.

Para general conocimiento se publica la delegación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la corporación, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del decreto; conforme a lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

El alcalde,  
Miguel Mediavilla Maestro